



Ciudad de México a 07 de octubre de 2019.

Estimadas(os),

Se informa que el día de hoy se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los **ANEXOS 1, 6, 22, 27 Y 31 DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2019.**

Las modificaciones contenidas en dicha publicación son las siguientes:

Se modifica el Anexo 1 “Formatos de Comercio Exterior”:

- I. Para modificar el Apartado B “Avisos”:
 - a) Para modificar el formato B13 “Avisos a que se refiere la regla 7.2.1., relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas.”.
 - b) Para modificar el formato B21 “Aviso de retorno seguro de vehículos extranjeros”.
- II. Para modificar el formato E4 “Perfil del Agente Aduanal del Apartado E “Formatos”.
- III. Para modificar el Apartado G “Pedimentos y anexos”:
 - a) Para modificar el formato G2 “Pedimento de importación. Parte II. Embarque parcial de mercancías”.
 - b) Para modificar el formato G3 “Pedimento de exportación. Parte II. Embarque parcial de mercancías”.
 - c) Para modificar el formato G4 “Pedimento de tránsito para el transbordo”.
 - d) Para modificar el formato G7 “Documento de operación para despacho aduanero”.

Se modifica el Anexo 1-A “Trámites de Comercio Exterior”:

- I. Para modificar el numeral 1 del Apartado “Requisitos” y el Apartado “Disposiciones jurídicas aplicables”, de la ficha de trámite 1/LA “Instructivo de trámite para el registro de asociaciones civiles para el mantenimiento, reparación o ampliación de las instalaciones de las aduanas (Regla 1.1.11.).”.
- II. Para modificar el numeral 4 del Apartado “Condiciones” y el Apartado “Disposiciones jurídicas aplicables” de la ficha de trámite 5/LA “Instructivo de trámite para inscribirse en el Padrón de Importadores (Regla 1.3.2., primer párrafo).”.
- III. Para modificar el numeral 4 del Apartado “Requisitos”, y el Apartado “Disposiciones jurídicas aplicables”, de la ficha de trámite 25/LA “Instructivo de trámite para solicitar la autorización y prórroga para la fabricación o importación de candados oficiales (Regla 1.7.4.).”.

- IV. Para modificar la respuesta al cuestionamiento ¿Cuándo se presenta?, de la ficha de trámite 29/LA "Instructivo de trámite para la acreditación de invitados permanentes ante el Consejo (Regla 1.11.1.).".
- V. Para modificar la ficha de trámite 78/LA "Instructivo de trámite para el "Registro de empresas de mensajería y paquetería" (Regla 3.7.3.).".
- VI. Para modificar la ficha de trámite 112/LA "Instructivo de trámite para Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías (Regla 4.5.29.).".
- VII. Para modificar el numeral 1, inciso b), y numeral 6, inciso b), del Apartado "Requisitos", el numeral 1 del Apartado "Información adicional", así como el Apartado "Disposiciones jurídicas aplicables" de la ficha de trámite 114/LA "Instructivo de trámite para el registro de empresas transportistas de mercancías en tránsito (Regla 4.6.11.).".
- VIII. Para modificar el numeral 2 del Apartado "Requisitos" y el Apartado "Disposiciones jurídicas aplicables" de la ficha de trámite 120/LA "Instructivo de trámite para solicitar la autorización para emitir el dictamen de cumplimiento de los "Lineamientos del Sistema Electrónico para el Control de Inventarios de Importaciones Temporales" (Regla 7.1.9.).".
- IX. Para adicionar la ficha de trámite 123/LA "Instructivo de trámite para solicitar la autorización y prórroga para la fabricación o importación de candados electrónicos (Regla 1.7.7.).".
- X. Para adicionar la ficha de trámite 124/LA "Instructivo de trámite para presentar el aviso a que se refiere la fracción I de la regla 3.7.3. (Regla 3.7.3., segundo párrafo, fracción I)".
- XI. Para adicionar la ficha de trámite 125/LA "Instructivo de trámite para presentar la relación detallada de pedimentos a que se refiere la fracción II de la regla 3.7.3., tratándose de tráfico aéreo (Regla 3.7.3., segundo párrafo, fracción II)".

Se modifica el Anexo 6 "Criterios de Clasificación Arancelaria".

Se modifica el Anexo 22 "Instructivo para el llenado del Pedimento":

- I. Para modificar el Apartado "CANDADOS".
- II. Para modificar el numeral 36 del Apartado "INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL PEDIMENTO DE TRANSITO PARA EL TRANSBORDO".
- III. Para modificar la clave "T1" del Régimen definitivo del Apéndice 2 "CLAVES DE PEDIMENTO".
- IV. Para modificar el Apéndice 8 "IDENTIFICADORES":
 - a) Para modificar el numeral 3 y adicionar el numeral 4 del Apartado "Complemento 2" de la Clave "CS".
 - b) Para modificar los Apartados "Supuesto de Aplicación" y "Complemento 1", de la Clave "EN".
 - c) Para modificar el Apartado "Complemento 1" de la Clave "IC".
 - d) Para modificar el primer párrafo del Apartado "Complemento 1" de la Clave "IN".
 - e) Para derogar la clave "MP".
 - f) Para modificar el tercer párrafo del Apartado "Supuesto de Aplicación" de la Clave "NS".
 - g) Para modificar el Apartado "Supuesto de Aplicación" de la Clave "OM".
 - h) Para modificar los Apartados "Complementos 2" y "Complemento 3" de la Clave "SO".
 - i) Para modificar el Apartado "Supuesto de Aplicación" de la clave "TR".
- V. Para modificar el Apéndice 9 "REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS":
 - a) Para modificar del Apartado "SECRETARIA DE ECONOMIA" la descripción de la clave NM.
 - b) Para adicionar al Apartado "SECRETARIA DE ECONOMIA" la clave N3, con su descripción.
- VI. Para modificar Apartado "PEDIMENTOS COPIA SIMPLE" del CAMPO "12" del Apéndice 17 "CODIGO DE BARRAS, PEDIMENTOS, PARTES II Y COPIA SIMPLE, CONSOLIDADOS".

Se modifica el Anexo 27 “Fracciones arancelarias de la TIGIE, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA, de conformidad con el artículo 25, fracción III, en relación con el artículo 2-A, fracción I de la Ley del IVA”, para adicionar la fracción arancelaria 5305.00.01 al Capítulo 53 “Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel”.

Se modifica el Anexo 31 “Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG)”.

Se adjunta al presente la publicación del Diario Oficial de la Federación del 7 de octubre de 2019 en el que se contienen las modificaciones a los anexos mencionados.

Lo que se hace de su conocimiento para el efecto de su aplicación y se haga extensivo los clientes de MOVERS a su cargo.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Pablo Santiago Valentín
Área jurídica.

jsantiago@aamovers.com.mx